

### **Política de implicación:**

La Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que ha sido objeto de trasposición en España, señala que los inversores institucionales y los gestores de activos, dentro de los cuales se incluyen las entidades Aseguradoras (respecto de la actividad del seguro de vida), los fondos de pensiones de empleo y las entidades gestoras de fondos de pensiones de empleo, son con frecuencia importantes accionistas de las sociedades cotizadas en la Unión Europea, desempeñando un papel destacado en su gobierno corporativo y también, de forma más general, en lo que se refiere a su estrategia y rendimiento a largo plazo. Solicita la Directiva que dichas entidades desarrollen y pongan en conocimiento del público una política de implicación.

La política de implicación describe aquellas acciones por las que la compañía, en el ejercicio de la gestión de las inversiones, se implica en la estrategia de inversión como accionista de las sociedades, las cuáles, serán analizadas en cuanto a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. Al menos una vez al año se analizarán dichas empresas en los aspectos que componen la memoria de impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo. Con la información pública y si esta no fuera suficiente con la información solicitada a los departamentos de relaciones con el inversor se elaborará una memoria que se publicará anualmente en la web pública del grupo.

En el ejercicio del derecho de voto se tendrán en cuenta las recomendaciones de Crédit Mutuel surgidas en la colaboración y asesoramiento de la entidad especializada ISS que determinarán aquellas actuaciones que por la dimensión de las inversiones generen mayor impacto, ya sea individual o asociándose con otras entidades, puedan ejercerse en defensa de los principios de inversión sostenible. Los criterios que sigue ISS para determinar las recomendaciones del sentido del voto, bajo criterios ESG, en las Juntas de Accionistas están detallados en el siguiente enlace:

<https://www.issgovernance.com/file/policy/active/specialty/Sustainability-International-Voting-Guidelines.pdf>

En el bien entendido que el ámbito objetivo de la política de implicación se circunscribe a la inversión en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, esta política define qué en el caso de una posición de inversión, con valoración mínima en cinco (5) millones de euros, la sociedad votará según los principios ESG ("Environmental, Social and Governance") definidos en esta Política de Inversión. De no superar la inversión dicho límite, se omitirá el ejercicio del voto, habida cuenta su insignificante entidad.

Se dará publicidad en la web pública de las empresas del Grupo ACM España a este contenido